

ISSN 2314-3215

Año III – Nº 70 – abril 2015



Dirección Servicios Legislativos

Dossier legislativo

Actualidad Legislativa Extranjera

América Latina

Enero - Marzo - 2015



**COMISIÓN ADMINISTRADORA BICAMERAL
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

PRESIDENTA

Senadora Nacional Roxana Latorre

. . .

Senadora Nacional Hilda Clelia Aguirre

Diputado Nacional Eduardo Raúl Costa

Diputado Nacional Miguel Ángel Giubergia

Senador Nacional José Miguel Ángel Mayans

Diputada Nacional Mayra Soledad Mendoza

Diputado Nacional Francisco Omar Plaini

Senadora Nacional Marina Raquel Riofrio

Senador Nacional José María Roldán

Senador Nacional Ernesto Ricardo Sanz

Diputado Nacional José Antonio Vilariño

DIRECTOR COORDINADOR GENERAL BCN

D. Alejandro Lorenzo César Santa

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Extranjera

Departamento Investigación e Información Extranjera

Actualidad Legislativa Extranjera

América Latina

Enero - Marzo – 2015

[Bolivia](#)

[Brasil](#)

[Chile](#)

[Colombia](#)

[México](#)

[Paraguay](#)

[Perú](#)

[Uruguay](#)

DOSSIER LEGISLATIVO
año III n° 70, abril 2015

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

La Biblioteca del Congreso de la Nación, en estos tres últimos años, ha llevado a cabo un importante proceso de modernización y ampliación de sus servicios que comprende, entre otros, aquellos destinados a colaborar con la labor legislativa y la de otros poderes del Estado nacional, provincial o municipal, a través de información actualizada e investigaciones que abrevan en múltiples legislaciones. Este servicio, que se extiende también a organismos públicos y privados, y a usuarios en general, es brindado por la Dirección Servicios Legislativos.

Desde la BCN impulsamos una política sustentada en el criterio de que la información se relaciona íntimamente con la transparencia, y ambas con el fortalecimiento de la democracia.

*Senadora Nacional Roxana Latorre
Presidenta Comisión Administradora BCN*

PRESENTACIÓN

Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo - 2015 es una publicación elaborada por el Departamento Investigación e Información Extranjera de la Subdirección de Documentación e Información Extranjera de la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación. Editada en formato digital y distribuida a través de un medio electrónico.

La publicación está estructurada en dos partes:

- Normas sistematizadas según la materia abordada conforme al tesoro utilizado por la Dirección, con las correspondientes remisiones;
- Sumario de Normas Legales por país.

La información seleccionada es de carácter general. Cada uno de los documentos incorporados contiene: tipo y número de acto jurídico, fecha, órgano emisor, título completo en idioma original con su correspondiente traducción y la referencia de publicación.

Tiene como fin hacer llegar a nuestros usuarios una síntesis de la legislación vigente en diversos países, disponible para su consulta en nuestro acervo documental y caso de interesarles pueden solicitar los textos completos de cada norma a la siguiente dirección de correo electrónico ***investigacion.extranjera@bcn.gob.ar***

Normas sistematizadas por Tesauro

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Actividad Espacial
Actividad Nuclear
Astronomía
Bioética
Biotecnología
Desenvolvimiento Científico y Tecnológico Fecundación
Informática
Meteorología
Metrología
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Ciencia y Tecnología

COMUNICACIÓN

Servicios Postales
Telecomunicaciones
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Comunicación

CONSTITUCIÓN

Control Constitucional
Derechos Constitucionales
División de poderes
Garantías Constitucionales
Reforma Constitucional

CRIMINOLOGÍA

Delincuencia
Sistema Penitenciario

CUESTIONES SOCIALES

Ancianidad
Discapacitados
Discriminación
Estupefacientes
Ex Combatientes
Familia
Juventud
Menores
Mujer
Organizaciones No Gubernamentales
Pobreza
Política Social
Prostitución
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Cuestiones Sociales

CULTURA

Actividad Cultural
Cinematografía
Espectáculos Públicos
Homenajes
Libro y Documentación
Medios de Comunicación
Monumento y Lugar Histórico
Patrimonio Cultural
Propiedad Intelectual
Publicidad
Religión
Teatro
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Cultura

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Armamentos y Explosivos
Control de Fronteras
Defensa Civil
Defensa Nacional
Fuerzas Armadas
Fuerzas de Seguridad y Policía
Seguridad
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Defensa Nacional- Seguridad
Vigilancia y Seguridad Privada

DEMOGRAFÍA

Aborigen
Migración
Población
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Demografía

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

Actividad Deportiva
Dóping en el Deporte
Espectáculos Deportivos
Fomento de Deportes
Instituciones Deportivas
Juegos
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Deportes y Entretenimientos

DERECHO

Asociaciones y Fundaciones
Contratos
Cooperativa y Mutual
Derecho Administrativo
Derecho Ambiental
Derecho Civil
Derecho Comercial
Derecho Constitucional
Derecho Internacional
Derecho Laboral
Derecho Penal
Derecho Procesal Civil y Comercial
Derecho Procesal Penal
Derechos Humanos
Expropiación
Faltas y Contravenciones
Identificación de Persona
Mediación
Nacionalidad y Ciudadanía
Ordenamiento Jurídico
Procedimiento Laboral
Refugiado
Sociedad Comercial
Sociedad del Estado
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Derecho

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y

MONEDA

Acciones y Títulos
Contabilidad Pública
Deuda
Economía Regional
Economía y Finanzas
Empresa
Entidades Financieras
Estadística y Censos
Estado de Emergencia Económica
Hipoteca y Prenda
Impuestos, Tasas y Contribuciones
Inversión
Moneda
Presupuesto General
Privatizaciones y Concesiones
Seguros
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Economía y Finanzas

DESARROLLO RURAL

Agricultura y Ganadería
Emergencia Agropecuaria
Pesca
Producción Orgánica
Sanidad Animal
Sanidad Vegetal
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Desarrollo Rural

EDUCACIÓN

Educación Superior
Enseñanza Privada
Financiamiento de la Educación
Personal Docente
Planificación y Política Educativa
Población Estudiantil
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Educación

ESTADO

Bienes del Estado
Estado Municipal
Estado Nacional
Estado Provincial
Símbolos, Emblemas y Distintivos
Territorio
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Territorio

INDUSTRIA

Actividad Industrial
Industria Automotriz
Industria de la Carne
Industria de la Seda
Industria de la Yerba Mate
Industria del Papel
Industria del Tabaco
Industria del Turismo y Servicios
Industria Minera
Industria Petroquímica
Industria Química y Farmacéutica
Industria Vitivinícola
Patentes de Invención y Modelos de Utilidad
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Industria

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Obras Públicas
Regulación y Control

POLÍTICA

Actividad Política
Defensor del Pueblo
Democracia
Elecciones
Estado de Sitio
Ética Pública
Participación Ciudadana
Partidos Políticos
Régimen Electoral
Terrorismo
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Política

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Aguas
Cartografía
Catastro
Catástrofes
Contaminación
Energía
Fauna y Flora
Impacto Ambiental
Minería
Parques y Reservas
Problemas Ambientales Globales
Protección y Conservación de Recursos Naturales
Residuos
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Recursos Naturales y Ambiente
Zona de Desastre

SALUD

Alimentos y Nutrición
Medicina
Productos Medicinales
Salud Pública
Trasplante de Órganos
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Salud

SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones Familiares
Obras Sociales
Previsión Social
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Seguridad Social

TRABAJO Y EMPLEO

Asociaciones Sindicales
Beneficios Sociales
Desocupación Laboral
Fomento del Empleo
Personal del Poder Legislativo
Profesiones
Relaciones Colectivas de Trabajo
Relaciones Individuales de Trabajo
Remuneración
Riesgos del Trabajo
Trabajador Agrícola
Trabajador de la Construcción
Trabajador Doméstico
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Trabajo y Empleo

TRANSPORTE

Ferrocarriles
Navegación Aérea
Navegación Marítima y Fluvial
Obras Viales
Registro de Automotores
Tránsito
Transporte Automotor
Transporte de Carga
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Transporte

URBANISMO Y VIVIENDA

Asuntos Urbanos
Vivienda

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

México

1. **Decreto**, 16 febrero 2015. **Secretaría de la Función Pública**. Por el que se establece la regulación de Datos Abiertos.
(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 20 febrero 2015).

Perú

1. **Ley N° 30.309**. Que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica. Sancionada: 5 marzo 2015. Promulgada: 12 marzo 2015.
(El Peruano. Lima, 13 marzo 2015).

Uruguay

1. **Ley N° 19.317**. Establécese el marco normativo para la promoción de la Biotecnología. Sancionada: 10 febrero 2015. Promulgada: 18 febrero 2015.
(Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 2 marzo 2015).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO. Perú 2.

COMUNICACION

Chile

1. **Ley N° 20.808**. Protege la libre elección en los servicios de cable, internet o telefonía. Sancionada y Promulgada: 14 enero 2015.
(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 28 enero 2015).

Uruguay

1. **Ley N° 19.307**. Regúlase la prestación de servicios de radio, televisión y otros servicios de comunicación audiovisual. Sancionada: 22 diciembre 2014. Promulgada: 29 diciembre 2014.
(Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 14 enero 2015).

2. **Decreto N° 45/015**, 2 febrero 2015. **Ministerio de Industria, Energía y Minería**. Regulación de la prestación de los servicios de comunicación audiovisual, radio y televisión.
(Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 6 febrero 2015)

CONSTITUCIÓN

México

1. **Decreto**, 23 enero 2015. **Secretaría de Gobernación**. Por el que se reforman los artículos 61 y 71 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 27 enero 2015).

Perú

1. **Ley N° 30.305**. De reforma de los artículos 191, 193 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes. Sancionada: 5 marzo 2015. Promulgada: 9 marzo 2015.

(El Peruano. Lima, 10 marzo 2015).

CRIMINOLOGÍA

Chile

1. **Decreto N° 1.690**, 15 octubre 2014. **Ministerio del Interior y Seguridad Pública**. Modifica Decreto N° 867, de 2007, del Ministerio del Interior, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 30 marzo 2015).

Colombia

Decreto N° 303, 20 febrero 2015. **Ministerio de Interior**. Por el cual se reglamenta la Ley 1.408 de 2010. /Sobre víctimas de delito de desaparición forzada/.

(Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 20 febrero 2015).

(*) Ver también:

DERECHO. Brasil 2. Brasil 4.

DEPORTES. Colombia 2.

CUESTIONES SOCIALES

Colombia

1. **Decreto N° 36**, 14 enero 2015. **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**. Por el cual se reglamenta el Artículo 14 de la Ley 100 de 1993. /Sobre pensiones/.
(Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 14 enero 2015).

(*) Ver también:

DERECHO. Brasil 4. Perú 2.
CRIMINOLOGIA. Colombia 1.
TRABAJO. Perú 2.

CULTURA

Colombia

1. **Decreto N° 106**, 21 enero 2015. **Ministerio de Cultura**. Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; y se dictan otras disposiciones.
(Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 21 enero 2015)

México

1. **Decreto**, 27 enero 2015. **Secretaría de Educación Pública**. Por el que se reforma los artículos 7º. y 8º. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas /Sobre restauración, conservación y exhibición/.
(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 28 enero 2015, Segunda Sección)

2. **Decreto**, 10 marzo 2015. **Secretaría de Educación Pública**. Por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.
(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 17 marzo 2015).

DEFENSA NACIONAL - SEGURIDAD

Chile

1. **Ley N° 20.813**. Modifica Ley N° 17.798, de control de armas y el código procesal penal. Sancionada y Promulgada: 31 enero 2015.
(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 6 febrero 2015).

Paraguay

1. **Ley N° 5.400.** De vigilancia y protección del Espacio Aéreo Paraguayo. Sancionada: 3 febrero 2015. Promulgada: 10 febrero 2015. (Gaceta Oficial de la República del Paraguay. Asunción, 11 febrero 2015).
2. **Decreto N° 2.812,** 18 diciembre 2014. **Ministerio de Defensa Nacional.** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 5.241/2014, "Que crea el Sistema Nacional de Inteligencia" (Ver Dossier N° 061). (Gaceta Oficial de la República del Paraguay. Asunción, 2 enero 2015).

Perú

1. **Ley N° 30.299.** Armas de fuego, municiones, explosivos productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil. Sancionada: 31 diciembre 2014. Promulgada: 21 enero 2015. (El Peruano. Lima, 22 enero 2015)

DEMOGRAFÍA

México

1. **Decreto,** 26 febrero 2015. **Secretaría de Relaciones Exteriores.** Por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. (Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 3 marzo 2015).

Perú

1. **Decreto Supremo N° 001-2015-IN,** 8 enero 2015. **Ministerio del Interior.** Establecen medidas destinadas al fortalecimiento del control migratorio. (El Peruano. Lima, 10 enero 2015).

DEPORTE

Colombia

1. **Ley N° 1.750.** Por la cual se modifican los artículos 8° y 9° de la Ley 1.225 de 2008 y se dictan otras disposiciones. Sancionada y Promulgada: 30 enero 2015. /Sobre inspección, vigilancia, control y sanciones a parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios en todo el territorio nacional, etc./ (Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 30 enero 2015).
2. **Decreto N° 554,** 27 marzo 2015. **Ministerio de Salud y Protección Social.** Por el cual se reglamenta la Ley 1.209 de 2008. /Sobre normas de seguridad en piscinas/. (Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 27 marzo 2015).

DERECHO

Brasil

1. Lei N° 13.102, 26 febrero 2015. Altera a Lei N° 13.019, de 31 de julho de 2014, que estabelece o regime jurídico das parcerias voluntárias, envolvendo ou não transferências de recursos financeiros, entre a administração pública e as organizações da sociedade civil, em regime de mútua cooperação, para a consecução de finalidades de interesse público; define diretrizes para a política de fomento e de colaboração com organizações da sociedade civil; institui o termo de colaboração e o termo de fomento; e altera as Leis nos 8.429, de 2 de junho de 1992, e 9.790, de 23 de março de 1999. /Modifica la Ley N° 13.019 del 31 de julio 2014, que establece el régimen jurídico de las asociaciones voluntarias, involucrando o no transferencias de recursos financieros, entre la administración pública y las sociedades civiles, en el régimen de mutua cooperación, para la consecución de fines de interés público; establece directrices para la política de desarrollo y la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil; estableciendo plazo de colaboración y la promoción de plazo; y modifica las Leyes Nos. 8.429, de 2 de junio de 1992 y 9.790, del 23 de marzo de 1999 (Ver dossier N° 66)/. (Presidencia da República - <http://www2.planalto.gov.br>; Diário Oficial da União. Brasília, 27 febrero 2015).

2. Lei N° 13.104, 9 marzo 2015. Altera o art. 121 do Decreto-Lei N° 2.848, de 7 de dezembro de 1940 - Código Penal, para prever o feminicídio como circunstância qualificadora do crime de homicídio, e o art. 1° da Lei no 8.072, de 25 de julho de 1990, para incluir o feminicídio no rol dos crimes hediondos. /Modifica el art. 121 del Decreto-Ley N° 2.848 del 7 de diciembre 1940 - Código Penal, que prevé el femicidio como circunstancia calificadora del delito de homicidio, y el art. 1 de la Ley N° 8.072, del 25 de julio de 1990, para incluir el feminicidio en la lista de crímenes atroces/. (Presidencia da República - <http://www2.planalto.gov.br>; Diário Oficial da União. Brasília, 10 marzo 2015).

3. Lei N° 13.105, 16 marzo 2015. Código de Processo Civil. /Código de Procedimiento Civil/. (Presidencia da República - <http://www2.planalto.gov.br>; Diário Oficial da União. Brasília, 17 marzo 2015).

4. Lei N° 13.106, 17 marzo 2015. Altera a Lei N° 8.069, de 13 de julho de 1990 - Estatuto da Criança e do Adolescente, para tornar crime vender, fornecer, servir, ministrar ou entregar bebida alcoólica a criança ou a adolescente; e revoga o inciso I do art. 63 do Decreto-Lei N° 3.688, de 3 de outubro de 1941 - Lei das Contravenções Penais. /Modifica la Ley N° 8.069, del 13 de julio de 1990 - Estatuto del Niño y del Adolescente, para que vender, suministrar, servir, suministrar o entregar alcohol a los niños o adolescentes sea un delito; y se deroga el inciso I del Art. 63 del Decreto-Ley N° 3.688 del 3 de octubre 1941 - Ley de Contravenciones Penales/. (Presidencia da República - <http://www2.planalto.gov.br>; Diário Oficial da União. Brasília, 18 marzo 2015).

5. Decreto N° 8.420, 18 marzo 2015. **Poder Ejecutivo**. Reglamenta a Lei N° 12.846, de 1° de agosto de 2013, que dispõe sobre a responsabilização administrativa de pessoas jurídicas pela prática de atos contra a administração pública, nacional ou estrangeira e dá outras providências. /Reglamenta la Ley N° 12.846, de 1° de agosto de 2013, que dispone la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por la comisión de actos contra la administración pública, nacional o extranjera, y otras medidas/.

(Presidencia da República, <http://www2.planalto.gov.br>; Diário Oficial da União. Brasília, 19 marzo 2015).

Chile

1. Ley N° 20.818. Perfecciona los mecanismos de prevención, detención, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos. Sancionada y Promulgada: 9 febrero 2015.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 18 febrero 2015).

2. Decreto N° 275, 19 enero 2015. **Ministerio de Justicia**. Aprueba texto oficial del Código de Trabajo.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 22 enero 2015).

3. Decreto N° 276, 19 enero 2015. **Ministerio de Justicia**. Aprueba texto oficial del Código de Procedimiento Civil.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 22 enero 2015)

4. Decreto N° 277, 19 enero 2015. **Ministerio de Justicia**. Aprueba el texto oficial del Código Procesal Penal.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 22 enero 2015)

5. Decreto N° 278, 19 enero 2015. **Ministerio de Justicia**. Aprueba el texto oficial del Código Tributario.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 22 enero 2015)

6. Decreto N° 279, 19 enero 2015. **Ministerio de Justicia**. Aprueba el texto oficial del Código de Aguas.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 22 enero 2015)

7. Decreto N° 1.182, 4 febrero 2015. **Ministerio de Justicia**. Aprueba texto oficial del Código Penal.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 13 febrero 2015)

Colombia

1. Decreto N° 103, 20 enero 2015. **Presidencia de la República**. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1.712 de 2014 (Ver Dossier N° 043), y se dictan otras disposiciones. /Sobre información pública/.
(Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 20 enero 2015)

México

1. Decreto, 23 enero 2015. **Secretaría de Gobernación**. Por el que se abroga la Ley de Amnistía, publicada el 28 de septiembre de 1978.
(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 27 enero 2015).

2. Decreto, 10 marzo 2015. **Secretaría de Gobernación**. Por el que se reforman los artículo 222 y 222 Bis del Código Penal Federal y el artículo 13 de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal.
(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 12 marzo 2015).

Paraguay

1. Ley N° 5.393. Sobre el derecho aplicable a los Contratos Internacionales. Sancionada: 17 diciembre 2014. Promulgada: 14 enero 2015.
(Gaceta Oficial de la República del Paraguay. Asunción, 20 enero 2015).

2. Decreto N° 3.000, 27 enero 2015. **Ministerio de Hacienda**. Por el cual se establece la modalidad complementaria de contratación denominada Proceso Simplificado para la Adquisición de Productos Agropecuarios de la agricultura familiar y se fijan criterios para la realización y selección aplicadas para estas adquisiciones.
(Gaceta Oficial de la República del Paraguay. Asunción, 12 febrero 2015).

3. Decreto N° 3.114, 26 febrero 2015. **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**. Por el cual se amplía el Decreto N° 1.434/2014 (Ver Dossier N° 052) “Por el cual se Reglamenta la Ley N° 5.074/2013 “Que modifica y amplía la Ley N° 1.302/1998 “Que establece modalidades y condiciones especiales y complementarias a la Ley N° 1.045/1983 “Que establece el Régimen de Obras Públicas”.
(Gaceta Oficial de la República del Paraguay. Asunción, 12 marzo 2015).

Perú

1. Ley N° 30.304. 9 febrero 2015. Que prohíbe la suspensión de la ejecución de la pena a los delitos cometidos por funcionarios y servidores públicos. /Modifica el Código Penal/.
(El Peruano. Lima, 28 febrero 2015).

2. Ley N° 30.311. Que permite la adopción de menores de edad declarados judicialmente en abandono por parte de las parejas que conforman unión de hecho. Sancionada: 25 febrero 2015. Promulgada: 17 marzo 2015.
(El Peruano. Lima, 18 marzo 2015).

3. Ley N° 30.314. Para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos. Sancionada: 8 marzo 2015. Promulgada: 25 marzo 2015.
(El Peruano. Lima, 26 marzo 2015).

Uruguay

1. Ley N° 19.293. Código del Proceso Penal. Sancionada: 10 diciembre 2014. Promulgada: 19 diciembre 2014.
(Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 9 enero 2015).

(*) Ver también:

DEFENSA NACIONAL. Chile 1.
CRIMINOLOGIA. Colombia 1.
DEMOGRAFIA. México 1.

DESARROLLO ECONÓMICO - HACIENDA PÚBLICA - FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Chile

1. Decreto N° 28, 14 enero 2015. **Ministerio del Interior y Seguridad Pública.** Modifica el Decreto N° 222, de 2013, que regula medidas mínimas de seguridad aplicables a la instalación y operación de cajeros automáticos, dispensadores o contenedores de dinero de cualquier especie.
(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 13 marzo 2015).

México

1. Decreto, 19 enero 2015. **Secretaría de Economía.** Por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 21 enero 2015).

Perú

1. Ley N° 30.308. Que modifica diversas normas para promover el financiamiento a través del factoring y el descuento. Sancionada: 25 febrero 2015. Promulgada: 11 marzo 2015.
(El Peruano. Lima, 12 marzo 2015).

2. Decreto Supremo N° 060-2015-EF, 23 marzo 2015. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Aprueban el Reglamento del Fondo de las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYME.
(El Peruano. Lima, 24 marzo 2015).

(*) Ver también:

DERECHO. Brasil 1.

DESARROLLO RURAL

Brasil

1. Decreto Nº 8.425, 31 marzo 2015. **Poder Ejecutivo.** Regula el párrafo único del art. 24 y el art. 25 de la Ley Nº 11.959, de 29 de junio de 2009, para disponer sobre los criterios para la inclusión en el Registro General de la Actividad Pesquera y la concesión de la autorización, permiso o licencia para el ejercicio de la actividad pesquera. /Regula el párrafo único del art. 24 y el art. 25 de la Ley Nº 11.959, de 29 de junio de 2009, para disponer sobre los criterios para la inclusión en el Registro General de la Actividad Pesquera e para a concessão de autorização, permissão ou licença para o exercício da atividade pesqueira. /Regula el párrafo único del art. 24 y el art. 25 de la Ley Nº 11.959, de 29 de junio de 2009, para disponer sobre los criterios para la inclusión en el Registro General de la Actividad Pesquera y la concesión de la autorización, permiso o licencia para el ejercicio de la actividad pesquera/.

(Presidencia da República - <http://www2.planalto.gov.br>; Diário Oficial da União. Brasília, 1 abril 2015).

Chile

2. Decreto Nº 214, 9 octubre 2014. **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.** Modifica el Reglamento que establece medidas de protección, control y erradicación de enfermedades de alto riesgo para las especies hidrobiológicas.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 14 enero 2015).

3. Decreto Nº 65, 31 enero 2015. **Ministerio de Agricultura.** Aprueba modificación al Reglamento de la Ley de caza, aprobado por Decreto Nº 5, de 1998.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 31 enero 2015)

4. Decreto Nº 6, 18 febrero 2015. **Ministerio de Agricultura.** Modifica Reglamento de la ley de Caza, aprobado por Decreto Nº 5, de 1998.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 25 marzo 2015)

Uruguay

1. Decreto Nº 389/014, 29 diciembre 2014. **Consejo de Ministros.** Reglamentanse algunos aspectos vinculados al Instituto de la prescripción adquisitiva, dispuesta por el art. 65 de la Ley 18.308.

(Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 12 enero 2015)

2. Decreto Nº 46/015, 4 febrero 2015. **Consejo de Ministros.** Reglamentase la Ley 19.172, que establece el marco jurídico aplicable dirigido al control y regulación, por parte del Estado, de la importación, exportación, plantación, cultivo, cosecha, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización, distribución y uso de Cannabis y sus derivados.

(Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 10 febrero 2015).

(*) Ver también:

DERECHO. Paraguay 2.

EDUCACIÓN

Paraguay

1. **Decreto N° 2.837**, 22 diciembre 2014. **Ministerio de Educación y Cultura**. Por el cual se reglamenta la ley N° 5.136 "De educación inclusiva" del 23 de diciembre de 2013 (Ver Dossier N° 038).

(Gaceta Oficial de la República del Paraguay. Asunción, 7 enero 2015).

(*) Ver también:

SALUD. Colombia 1.

ESTADO

México

1. **Decreto**, 2 enero 2015. **Secretaría de Economía**. Por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 5 enero 2015).

INDUSTRIA

México

1. **Decreto**, 6 febrero 2015. **Secretaría de la Función Pública**. Por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos y del Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 9 febrero 2015).

(*) Ver también:

SALUD. Paraguay 1.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Perú

1. Decreto Supremo N° 067-2015-EF, 26 marzo 2015. **Ministerio de Economía y Finanzas**. Aprueban modificaciones al Decreto Supremo N° 110-2007-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28754, Ley que elimina sobrecostos en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos mediante inversión pública o privada.
(El Peruano. Lima, 27 marzo 2015).

(*) Ver también:

DERECHO. Paraguay 3.

POLÍTICA

Bolivia

1. Ley N° 626. Modificación de la Ley n° 522 de 28 de abril de 2014, “Ley de elección directa de representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales”. Sancionada: 7 enero 2015
Promulgada: 13 enero 2015.
(Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, 13 enero 2015).

2. Ley N° 650. Eleva a rango de ley “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”. Sancionada: 12 enero 2015. Promulgada: 15 enero 2015.
(Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, 15 enero 2015).

Brasil

1. Lei N° 13.107, 24 marzo 2015. Altera as Leis N° 9.096, de 19 de setembro de 1995, e N° 9.504, de 30 de setembro de 1997, para dispor sobre fusão de partidos políticos. /Modifica las Leyes Nos. 9.096, del 19 de septiembre de 1995 y N° 9.504, del 30 de septiembre de 1997, para disponer sobre la fusión de los partidos políticos/.
(Presidencia da República - <http://www2.planalto.gov.br>; Diário Oficial da União. Brasília, 25 marzo 2015).

(*) Ver también:

CONSTITUCIÓN. Perú 1.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Chile

1. **Decreto N° 71**, 30 septiembre 2014. **Ministerio del Medio Ambiente**. Modifica Decreto N° 14, de 2012, que aprueba el Reglamento para la determinación del caudal ecológico mínimo. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 15 enero 2015).

Colombia

1. **Decreto N° 63**, 14 enero 2015. **Departamento Nacional de Planeación**. Por el cual se reglamentan las particularidades para la implementación de Asociaciones Público Privadas en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. (Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 14 enero 2015).

2. **Decreto N° 475**, 17 marzo 2015. **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**. Por el cual se reglamenta el artículo 250 de la Ley 1.450 de 2011 y se dictan otras disposiciones. /Sobre agua potable y saneamiento básico/. (Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 17 marzo 2015).

México

1. **Decreto**, 8 enero 2015. **Secretaría de Economía**. Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre. (Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 9 enero 2015).

2. **Decreto**, 23 enero 2015. **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**. Por el que se adiciona un párrafo al artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre. (Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 26 enero 2015).

3. **Decreto**, 19 marzo 2015. **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**. Por el que se reforma el artículo 20 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. (Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 26 marzo 2015).

Paraguay

1. **Decreto N° 3.049**, 10 febrero 2015. **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**. Por el cual se Reglamenta los artículos 8º y 15 de la Ley N° 779/1995 "Que modifica la Ley N° 675/60 de Hidrocarburos de la República del Paraguay, por la cual se establece el Régimen Legal para la prospección, exploración y explotación de petróleo y otros hidrocarburos". (Gaceta Oficial de la República del Paraguay. Asunción, 18 febrero 2015).

Perú

1. **Decreto Supremo N° 002-2015-EM**, 26 enero 2015. **Ministerio de Energía y Minas**. Modifican el Reglamento que Incentiva el Incremento de la Capacidad de Generación Eléctrica dentro del Marco de la Ley N° 29970, aprobado por D.S. N° 038-2013-EM (Ver Dossier N° 038). (El Peruano. Lima, 27 enero 2015).

Uruguay

1. **Ley N° 19.318**. Modificación del Art. 24 de la Ley 19.126 (Ver Dossier N° 037) relativo a minería de gran porte. Sancionada: 10 febrero 2015. Promulgada: 20 febrero 2015. (Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 25 febrero 2015).

2. **Decreto N° 58/015**, 17 febrero 2015. **Ministerio de Industria, Energía y Minería**. Fíjense las políticas necesarias para el desarrollo del sector energético. /Fijación de sistema único de contratación para la compraventa de energía eléctrica/. (Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 25 febrero 2015).

3. **Decreto N° 59/015**, 17 febrero 2015. **Ministerio de Industria, Energía y Minería**. Fíjense normas regulatorias de los contratos de compraventa de energía de fuente eólica y solar fotovoltaica. (Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 25 febrero 2015).

(*) Ver también:

TRANSPORTE. Colombia 1.

INDUSTRIA. México 1.

SALUD

Colombia

1. **Ley N° 1.751**. Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. Sancionada y Promulgada: 16 febrero 2015. (Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 16 febrero 2015).

2. **Decreto N° 55**, 14 enero 2015. **Ministerio de Salud y Protección Social**. Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones. (Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 14 enero 2015).

México

1. **Decreto**, 10 marzo 2015. **Secretaría de Salud**. Por el que se adiciona una fracción IV al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud /Delitos con medicamentos/. (Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 17 marzo 2015).

Paraguay

1. **Decreto N° 2.881**, 30 diciembre 2014. **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**. Por el cual se reglamenta el artículo 39 de la Ley 1.119/1997 "De productos para la salud y otros" y se establecen normas para la obtención y renovación del Registro Sanitario y para la habilitación y funcionamiento de empresas fabricantes, fraccionadoras, exportadoras, representantes o importadoras de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes; y se derogan los Decretos 8.830/2006, del 29 de diciembre de 2006; 8.844/2012, del 3 de mayo de 2012; y 9.129/2012, del 20 de junio de 2012.

(Gaceta Oficial de la República del Paraguay. Asunción, 30 enero 2015).

Uruguay

1. **Decreto N° 382/014**, 24 diciembre 2014. **Ministerio de Salud Pública**. Modifícase el Decreto 129/005, agregando al mismo el Anexo 4 relativo al transporte de muestras para análisis clínicos. (Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 12 enero 2015).

2. **Decreto N° 5/015**, 7 enero 2015. **Ministerio de Salud Pública**. Modifícase el Art. 12.4.7 de la Sección 4, Capítulo 12, materiales en contacto con alimentos. /Modificación del reglamento bromatológico nacional/.

(Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 15 enero 2015).

3. **Decreto N° 84/015**, 27 febrero 2015. **Consejo de Ministros**. Reglaméntase la Ley 19.167 (Ver Dossier N° 038) relativa a las técnicas de reproducción humana asistida.

(Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 9 marzo 2015).

(*) Ver también:

CRIMINOLOGIA. Chile 1.

TRABAJO Y EMPLEO. Chile 1.

SEGURIDAD SOCIAL

Colombia

1. **Decreto N° 18**, 8 enero 2015. **Ministerio de Defensa Nacional**. Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto N° 738 de 2013, (Ver Dossier N° 026), modificado por el artículo 1° del Decreto 931 de 2014. /Sobre tenencia y portación de armas del personal de vigilancia privado/.

(Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 8 enero 2015).

TRABAJO Y EMPLEO

Brasil

1. **Lei N° 13.103**, 2 marzo 2015. Dispõe sobre o exercício da profissão de motorista; altera a Consolidação das Leis do Trabalho - CLT, aprovada pelo Decreto-Lei N° 5.452, de 1° de maio de 1943, e as Leis N° 9.503, de 23 de setembro de 1997 - Código de Trânsito Brasileiro, e 11.442, de 5 de janeiro de 2007 (empresas e transportadores autônomos de carga), para disciplinar a jornada de trabalho e o tempo de direção do motorista profissional; altera a Lei N° 7.408, de 25 de novembro de 1985; revoga dispositivos da Lei N° 12.619, de 30 de abril de 2012; e dá outras providências. / Dispone sobre el ejercicio de los conductores profesionales; cambia la Consolidación de Leyes Laborales - CLT, aprobado por el Decreto-Ley N° 5.452, del 1 de mayo de 1943, y las Leyes N° 9.503, del 23 de septiembre 1997 - Código de Tránsito Brasileño, y 11.442 de 5 del enero 2007 (empresas y transportistas de carga independientes), para disciplinar la jornada de trabajo y la dirección del tiempo de conductor profesional; se modifica la Ley N° 7.408 del 25 de noviembre de 1985; se derogan las disposiciones de la Ley N° 12.619, del 30 de abril de 2012; y otras medidas/. (Presidencia da República - <http://www2.planalto.gov.br>; Diário Oficial da União. Brasília, 3 marzo 2015).

Chile

1. **Decreto N° 122**, 24 enero 2015. **Ministerio de Salud**. Modifica el Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 24 enero 2015).

Perú

1. **Ley N° 30.300**. Deroga la ley N° 30.288, (Ver Dossier N° 066) ley que promueve el acceso de jóvenes al mercado laboral y protección social. Sancionada: 26 enero 2015. Promulgada: 27 enero 2015.

2. (El Peruano. Lima, 28 enero 2015).

3. **Decreto Supremo N° 001-2015-TR**, 28 enero 2015. **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**. Reglamenta Ley N° 29.992, Ley que modifica la Ley N° 26.644, estableciendo la extensión del descanso postnatal para los casos de nacimiento de niños con discapacidad. (El Peruano. Lima, 29 enero 2015).

Uruguay

1. **Ley N° 19.313**. Apruébanse normas para la actividad del trabajo nocturno. Sancionada: 3 febrero 2015. Promulgada: 13 febrero 2015.

(Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 25 febrero 2015).

TRANSPORTE

Brasil

1. Lei N° 13.111, 25 marzo 2015. Dispõe sobre a obrigatoriedade de os empresários que comercializam veículos automotores informarem ao comprador o valor dos tributos incidentes sobre a venda e a situação de regularidade do veículo quanto a furto, multas, taxas anuais, débitos de impostos, alienação fiduciária ou quaisquer outros registros que limitem ou impeçam a circulação do veículo. /Dispone sobre la obrigatoriedad de los empresarios que comercializan vehículos automotores de informar al comprador el valor de los impuestos sobre la venta y la situación de regularidad del vehículo por robo, multas, cuotas anuales, las deudas tributarias, la alienación fiduciaria o por cualquier otro registro que limiten o impidan la circulación del vehículo./ (Presidencia da República - <http://www2.planalto.gov.br>; Diário Oficial da União. Brasília, 26 marzo 2015).

Colombia

1. Decreto N° 119, 21 enero 2015. **Ministerio de Transporte**. Por medio del cual se establecen las condiciones, obligaciones y responsabilidades para la modificación de los contratos de concesión portuaria para el manejo de hidrocarburos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 1682 de 2013 (Ver Dossier N° 038). (Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 21 enero 2015).

2. Decreto N° 348, 25 febrero 2015. **Ministerio de Transporte**. Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones. (Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 25 febrero 2015).

México

1. Decreto, 23 enero 2015. **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**. Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos. (Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 26 enero 2015).

2. Decreto, 23 enero 2015. **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**. Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. (Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 26 enero 2015).

3. Decreto, 25 marzo 2015. **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**. Por el que se otorgan medidas para la sustitución de vehículos de autotransporte de pasaje y carga. (Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 26 marzo 2015).

4. Decreto, 25 marzo 2015. **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**. Por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte. (Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 26 marzo 2015).

URBANISMO Y VIVIENDA

Chile

1. Ley Nº 20.812. Modifica Ley Nº 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, y amplía su plazo de vigencia. Sancionada y Promulgada: 23 enero 2015. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 31 enero 2015).

México

1. Decreto, 25 marzo 2015. **Secretaría de Hacienda y Crédito Público.** Por el que se otorgan medidas de apoyo a la vivienda y otras medidas fiscales. (Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 26 marzo 2015).

Sumario de Normas Legales por país

BOLIVIA

Leyes

Ley N° 626. Modificación de la Ley n° 522 de 28 de abril de 2014, “Ley de elección directa de representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales”. Sancionada: 7 enero 2015
Promulgada: 13 enero 2015.

(Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, 13 enero 2015).

Ley N° 650. Eleva a rango de ley “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”. Sancionada: 12 enero 2015. Promulgada: 15 enero 2015.

(Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, 15 enero 2015).

BRASIL

Leyes

Lei N° 13.102, 26 febrero 2015. Altera a Lei N° 13.019, de 31 de julho de 2014, que estabelece o regime jurídico das parcerias voluntárias, envolvendo ou não transferências de recursos financeiros, entre a administração pública e as organizações da sociedade civil, em regime de mútua cooperação, para a consecução de finalidades de interesse público; define diretrizes para a política de fomento e de colaboração com organizações da sociedade civil; institui o termo de colaboração e o termo de fomento; e altera as Leis nos 8.429, de 2 de junho de 1992, e 9.790, de 23 de março de 1999. /Modifica la Ley N° 13.019 del 31 de julio 2014, que establece el régimen jurídico de las asociaciones voluntarias, involucrando o no transferencias de recursos financieros, entre la administración pública y las sociedades civiles, en el régimen de mutua cooperación para la consecución de fines de interés público; establece directrices para la política de desarrollo y la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil; estableciendo plazo de colaboración y la promoción de plazo; y modifica las Leyes Nos. 8.429, de 2 de junio de 1992 y 9.790, del 23 de marzo de 1999 (Ver dossier N° 66)/. (Presidencia da República - <http://www2.planalto.gov.br>; Diário Oficial da União. Brasília, 27 febrero 2015).

Lei N° 13.103, 2 marzo 2015. Dispõe sobre o exercício da profissão de motorista; altera a Consolidação das Leis do Trabalho - CLT, aprovada pelo Decreto-Lei N° 5.452, de 1° de maio de 1943, e as Leis N° 9.503, de 23 de setembro de 1997 - Código de Trânsito Brasileiro, e 11.442, de 5 de janeiro de 2007 (empresas e transportadores autônomos de carga), para disciplinar a jornada de trabalho e o tempo de direção do motorista profissional; altera a Lei N° 7.408, de 25 de novembro de 1985; revoga dispositivos da Lei N° 12.619, de 30 de abril de 2012; e dá outras providências. / Dispone sobre el ejercicio de los conductores profesionales; cambia la Consolidación de Leyes Laborales - CLT, aprobado por el Decreto-Ley N° 5.452, del 1 de mayo de 1943, y las Leyes N° 9.503, del 23 de septiembre 1997 - Código de Tránsito Brasileño, y 11.442 de 5 del enero 2007 (empresas y transportistas de carga independientes), para disciplinar la jornada de trabajo y la dirección del tiempo de conductor profesional; se modifica la Ley N° 7.408 del 25 de noviembre de 1985; se derogan las disposiciones de la Ley N° 12.619, del 30 de abril de 2012; y otras medidas/. (Presidencia da República - <http://www2.planalto.gov.br>; Diário Oficial da União. Brasília, 3 marzo 2015).

Lei N° 13.104, 9 marzo 2015. Altera o art. 121 do Decreto-Lei N° 2.848, de 7 de dezembro de 1940 - Código Penal, para prever o feminicídio como circunstância qualificadora do crime de homicídio, e o art. 1° da Lei no 8.072, de 25 de julho de 1990, para incluir o feminicídio no rol dos crimes hediondos. /Modifica el art. 121 del Decreto-Ley N° 2.848 del 7 de diciembre 1940 - Código Penal, que prevé el femicidio como circunstancia calificadora del delito de homicidio, y el art. 1 de la Ley N° 8.072, del 25 de julio de 1990, para incluir el feminicidio en la lista de crímenes atroces/. (Presidencia da República - <http://www2.planalto.gov.br>; Diário Oficial da União. Brasília, 10 marzo 2015).

Lei N° 13.105, 16 marzo 2015. Código de Processo Civil. /Código de Procedimiento Civil/.

(Presidencia da República - <http://www2.planalto.gov.br>; Diário Oficial da União. Brasília, 17 marzo 2015).

Lei N° 13.106, 17 marzo 2015. Altera a Lei N° 8.069, de 13 de julho de 1990 - Estatuto da Criança e do Adolescente, para tornar crime vender, fornecer, servir, ministrar ou entregar bebida alcoólica a criança ou a adolescente; e revoga o inciso I do art. 63 do Decreto-Lei N° 3.688, de 3 de outubro de 1941 - Lei das Contravenções Penais. /Modifica la Ley N° 8.069, del 13 de julio de 1990 - Estatuto del Niño y del Adolescente, para que vender, suministrar, servir, suministrar o entregar alcohol a los niños o adolescentes sea un delito; y se deroga el inciso I del Art. 63 del Decreto-Ley N° 3.688 del 3 de octubre 1941 - Ley de Contravenciones Penales/.

(Presidencia da República - <http://www2.planalto.gov.br>; Diário Oficial da União. Brasília, 18 marzo 2015).

Lei N° 13.107, 24 marzo 2015. Altera as Leis N° 9.096, de 19 de setembro de 1995, e N° 9.504, de 30 de setembro de 1997, para dispor sobre fusão de partidos políticos. /Modifica las Leyes Nos. 9.096, del 19 de septiembre de 1995 y N° 9.504, del 30 de septiembre de 1997, para disponer sobre la fusión de los partidos políticos/.

(Presidencia da República - <http://www2.planalto.gov.br>; Diário Oficial da União. Brasília, 25 marzo 2015).

Lei N° 13.111, 25 marzo 2015. Dispõe sobre a obrigatoriedade de os empresários que comercializam veículos automotores informarem ao comprador o valor dos tributos incidentes sobre a venda e a situação de regularidade do veículo quanto a furto, multas, taxas anuais, débitos de impostos, alienação fiduciária ou quaisquer outros registros que limitem ou impeçam a circulação do veículo. /Dispone sobre la obrigatoriedad de los empresarios que comercializan vehículos automotores que informen al comprador el valor de los impuestos sobre la venta y la situación de regularidad del vehículo por robo, multas, cuotas anuales, las deudas tributarias, la alienación fiduciarias o por cualquier otro registro que limiten o impidan la circulación del vehículo./

(Presidencia da República - <http://www2.planalto.gov.br>; Diário Oficial da União. Brasília, 26 marzo 2015).

Decretos

Decreto N° 8.420, 18 marzo 2015. **Poder Ejecutivo.** Regula a Lei N° 12.846, de 1° de agosto de 2013, que dispõe sobre a responsabilização administrativa de pessoas jurídicas pela prática de atos contra a administração pública, nacional ou estrangeira e dá outras providências. /Reglamenta la Ley N° 12.846, de 1° de agosto de 2013, que dispone sobre la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por la comisión de actos contra la administración pública, nacional o extranjera, y otras medidas/.

(Presidencia da República, <http://www2.planalto.gov.br>; Diário Oficial da União. Brasília, 19 marzo 2015).

Decreto N° 8.425, 31 marzo 2015. **Poder Ejecutivo.** Regula o parágrafo único do art. 24 e o art. 25 da Lei N° 11.959, de 29 de junho de 2009, para dispor sobre os critérios para inscrição no Registro Geral da Atividade Pesqueira e para a concessão de autorização, permissão ou licença para o exercício da atividade pesqueira. /Reglamenta el párrafo único del art. 24 y el art. 25 de la Ley N°

11.959, del 29 de junio de 2009, para disponer sobre los criterios para la inclusión en el Registro General de la Actividad Pesquera y la concesión de la autorización, permiso o licencia para el ejercicio de la actividad pesquera/.

(Presidencia da República - <http://www2.planalto.gov.br>; Diário Oficial da União. Brasília, 1 abril 2015).

CHILE

Leyes

Ley N° 20.808. Protege la libre elección en los servicios de cable, internet o telefonía. Sancionada y Promulgada: 14 enero 2015.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 28 enero 2015).

Ley N° 20.812. Modifica Ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, y amplía su plazo de vigencia. Sancionada y Promulgada: 23 enero 2015.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 31 enero 2015).

Ley N° 20.813. Modifica Ley N° 17.798, de control de armas y el código procesal penal. Sancionada y Promulgada: 31 enero 2015.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 6 febrero 2015).

Ley N° 20.818. Perfecciona los mecanismos de prevención, detención, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos. Sancionada y Promulgada: 9 febrero 2015.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 18 febrero 2015).

Decretos

Decreto N° 71, 30 septiembre 2014. **Ministerio del Medio Ambiente.** Modifica Decreto N° 14, de 2012, que aprueba el Reglamento para la determinación del caudal ecológico mínimo.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 15 enero 2015).

Decreto N° 214, 9 octubre 2014. **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.** Modifica el Reglamento que establece medidas de protección, control y erradicación de enfermedades de alto riesgo para las especies hidrobiológicas.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 14 enero 2015).

Decreto N° 1.690, 15 octubre 2014. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Modifica Decreto N° 867, de 2007, del Ministerio del Interior, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 30 marzo 2015).

Decreto N° 28, 14 enero 2015. **Ministerio del Interior y Seguridad Pública**. Modifica el Decreto N° 222, de 2013, que regula medidas mínimas de seguridad aplicables a la instalación y operación de cajeros automáticos, dispensadores o contenedores de dinero de cualquier especie.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 13 marzo 2015).

Decreto N° 275, 19 enero 2015. **Ministerio de Justicia**. Aprueba texto oficial del Código de Trabajo.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 22 enero 2015).

Decreto N° 276, 19 enero 2015. **Ministerio de Justicia**. Aprueba texto oficial del Código de Procedimiento Civil.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 22 enero 2015).

Decreto N° 277, 19 enero 2015. **Ministerio de Justicia**. Aprueba el texto oficial del Código Procesal Penal.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 22 enero 2015).

Decreto N° 278, 19 enero 2015. **Ministerio de Justicia**. Aprueba el texto oficial del Código Tributario.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 22 enero 2015).

Decreto N° 279, 19 enero 2015. **Ministerio de Justicia**. Aprueba el texto oficial del Código de Aguas.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 22 enero 2015).

Decreto N° 122, 24 enero 2015. **Ministerio de Salud**. Modifica el Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 24 enero 2015).

Decreto N° 65, 31 enero 2015. **Ministerio de Agricultura**. Aprueba modificación al Reglamento de la Ley de caza, aprobado por Decreto N° 5, de 1998.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 31 enero 2015).

Decreto N° 1.182, 4 febrero 2015. **Ministerio de Justicia**. Aprueba texto oficial del Código Penal.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 13 febrero 2015).

Decreto N° 6, 18 febrero 2015. **Ministerio de Agricultura**. Modifica Reglamento de la ley de Caza, aprobado por Decreto N° 5, de 1998.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <http://www.bcn.cl>; Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, 25 marzo 2015).

COLOMBIA

Leyes

Ley N° 1.750. Por la cual se modifican los artículos 8° y 9° de la Ley 1.225 de 2008 y se dictan otras disposiciones. Sancionada y Promulgada: 30 enero 2015. /Sobre inspección, vigilancia, control y sanciones a parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios en todo el territorio nacional, etc./.
(Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 30 enero 2015).

Ley N° 1.751. Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. Sancionada y Promulgada: 16 febrero 2015.
(Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 16 febrero 2015).

Decretos

Decreto N° 18, 8 enero 2015. **Ministerio de Defensa Nacional.** Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto N° 738 de 2013, (Ver Dossier N° 026), modificado por el artículo 1° del Decreto 931 de 2014. /Sobre tenencia y portación de armas del personal de vigilancia privado/.
(Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 8 enero 2015).

Decreto N° 36, 14 enero 2015. **Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se reglamenta el Artículo 14 de la Ley 100 de 1993. /Sobre pensiones/.
(Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 14 enero 2015).

Decreto N° 55, 14 enero 2015. **Ministerio de Salud y Protección Social.** Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.
(Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 14 enero 2015).

Decreto N° 63, 14 enero 2015. **Departamento Nacional de Planeación.** Por el cual se reglamentan las particularidades para la implementación de Asociaciones Público Privadas en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
(Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 14 enero 2015).

Decreto N° 103, 20 enero 2015. **Presidencia de la República.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1.712 de 2014 (Ver Dossier N° 043), y se dictan otras disposiciones. /Sobre información pública/.
(Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 20 enero 2015).

Decreto N° 106, 21 enero 2015. **Ministerio de Cultura.** Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; y se dictan otras disposiciones.
(Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 21 enero 2015).

Decreto N° 119, 21 enero 2015. **Ministerio de Transporte.** Por medio del cual se establecen las condiciones, obligaciones y responsabilidades para la modificación de los contratos de concesión portuaria para el manejo de hidrocarburos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 1682 de 2013 (Ver Dossier N° 038).

(Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 21 enero 2015).

Decreto N° 303, 20 febrero 2015. **Ministerio de Interior.** Por el cual se reglamenta la Ley 1.408 de 2010. /Sobre víctimas de delito de desaparición forzada/.

(Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 20 febrero 2015).

Decreto N° 348, 25 febrero 2015. **Ministerio de Transporte.** Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones.

(Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 25 febrero 2015).

Decreto N° 475, 17 marzo 2015. **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.** Por el cual se reglamenta el artículo 250 de la Ley 1.450 de 2011 y se dictan otras disposiciones. /Sobre agua potable y saneamiento básico/.

(Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 17 marzo 2015).

Decreto N° 554, 27 marzo 2015. **Ministerio de Salud y Protección Social.** Por el cual se reglamenta la Ley 1.209 de 2008. /Sobre normas de seguridad en piscinas/.

(Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá D.C., 27 marzo 2015).

MÉXICO

Decretos

Decreto, 2 enero 2015. **Secretaría de Economía.** Por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 5 enero 2015).

Decreto, 8 enero 2015. **Secretaría de Economía.** Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 9 enero 2015).

Decreto, 19 enero 2015. **Secretaría de Economía.** Por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 21 enero 2015).

Decreto, 23 enero 2015. **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.** Por el que se adiciona un párrafo al artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 26 enero 2015).

Decreto, 23 enero 2015. **Secretaría de Comunicaciones y Transportes.** Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 26 enero 2015).

Decreto, 23 enero 2015. **Secretaría de Comunicaciones y Transportes.** Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 26 enero 2015).

Decreto, 23 enero 2015. **Secretaría de Gobernación.** Por el que se reforman los artículos 61 y 71 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 27 enero 2015).

Decreto, 23 enero 2015. **Secretaría de Gobernación.** Por el que se abroga la Ley de Amnistía, publicada el 28 de septiembre de 1978.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 27 enero 2015).

Decreto, 27 enero 2015. **Secretaría de Educación Pública**. Por el que se reforma los artículos 7º. y 8º. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas /Sobre restauración, conservación y exhibición/.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 28 enero 2015, Segunda Sección).

Decreto, 6 febrero 2015. **Secretaría de la Función Pública**. Por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos y del Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 9 febrero 2015).

Decreto, 16 febrero 2015. **Secretaría de la Función Pública**. Por el que se establece la regulación de Datos Abiertos.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 20 febrero 2015).

Decreto, 26 febrero 2015. **Secretaría de Relaciones Exteriores**. Por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 3 marzo 2015).

Decreto, 10 marzo 2015. **Secretaría de Gobernación**. Por el que se reforman los artículo 222 y 222 Bis del Código Penal Federal y el artículo 13 de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 12 marzo 2015).

Decreto, 10 marzo 2015. **Secretaría de Educación Pública**. Por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 17 marzo 2015).

Decreto, 10 marzo 2015. **Secretaría de Salud**. Por el que se adiciona una fracción IV al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud /Delitos con medicamentos/.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 17 marzo 2015).

Decreto, 19 marzo 2015. **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**. Por el que se reforma el artículo 20 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 26 marzo 2015).

Decreto, 25 marzo 2015. **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**. Por el que se otorgan medidas para la sustitución de vehículos de autotransporte de pasaje y carga.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 26 marzo 2015).

Decreto, 25 marzo 2015. **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**. Por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte.

(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 26 marzo 2015).

Decreto, 25 marzo 2015. **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**. Por el que se otorgan medidas de apoyo a la vivienda y otras medidas fiscales.
(Diario Oficial de la Federación. México, D.C., 26 marzo 2015).

PARAGUAY

Leyes

Ley N° 5.393. Sobre el derecho aplicable a los Contratos Internacionales. Sancionada: 17 diciembre 2014. Promulgada: 14 enero 2015.

(Gaceta Oficial de la República del Paraguay. Asunción, 20 enero 2015).

Ley N° 5.400. De vigilancia y protección del Espacio Aéreo Paraguayo. Sancionada: 3 febrero 2015. Promulgada: 10 febrero 2015.

(Gaceta Oficial de la República del Paraguay. Asunción, 11 febrero 2015).

Decretos

Decreto N° 2.812, 18 diciembre 2014. **Ministerio de Defensa Nacional.** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 5.241/2014, "Que crea el Sistema Nacional de Inteligencia" (Ver Dossier N° 061).

(Gaceta Oficial de la República del Paraguay. Asunción, 2 enero 2015).

Decreto N° 2.837, 22 diciembre 2014. **Ministerio de Educación y Cultura.** Por el cual se reglamenta la ley N° 5.136 "De educación inclusiva" del 23 de diciembre de 2013 (Ver Dossier N° 038).

(Gaceta Oficial de la República del Paraguay. Asunción, 7 enero 2015).

Decreto N° 2.881, 30 diciembre 2014. **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.** Por el cual se reglamenta el artículo 39 de la Ley 1.119/1997 "De productos para la salud y otros" y se establecen normas para la obtención y renovación del Registro Sanitario y para la habilitación y funcionamiento de empresas fabricantes, fraccionadoras, exportadoras, representantes o importadoras de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes; y se derogan los Decretos 8.830/2006, del 29 de diciembre de 2006; 8.844/2012, del 3 de mayo de 2012; y 9.129/2012, del 20 de junio de 2012.

(Gaceta Oficial de la República del Paraguay. Asunción, 30 enero 2015).

Decreto N° 3.000, 27 enero 2015. **Ministerio de Hacienda.** Por el cual se establece la modalidad complementaria de contratación denominada Proceso Simplificado para la Adquisición de Productos Agropecuarios de la agricultura familiar y se fijan criterios para la realización y selección aplicadas para estas adquisiciones.

(Gaceta Oficial de la República del Paraguay. Asunción, 12 febrero 2015).

Decreto N° 3.049, 10 febrero 2015. **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.** Por el cual se Reglamenta los artículos 8º y 15 de la Ley N° 779/1995 "Que modifica la Ley N° 675/60 de Hidrocarburos de la República del Paraguay, por la cual se establece el Régimen Legal para la prospección, exploración y explotación de petróleo y otros hidrocarburos".

(Gaceta Oficial de la República del Paraguay. Asunción, 18 febrero 2015).

Decreto N° 3.114, 26 febrero 2015. **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**. Por el cual se amplía el Decreto N° 1.434/2014 (Ver Dossier N° 052) “Por el cual se Reglamenta la Ley N° 5.074/2013 “Que modifica y amplía la Ley N° 1.302/1998 "Que establece modalidades y condiciones especiales y complementarias a la Ley N° 1.045/1983 'Que establece el Régimen de Obras Públicas". (Gaceta Oficial de la República del Paraguay. Asunción, 12 marzo 2015).

PERÚ

Leyes

Ley N° 30.299. Armas de fuego, municiones, explosivos productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil. Sancionada: 31 diciembre 2014. Promulgada: 21 enero 2015.

(El Peruano. Lima, 22 enero 2015)

Ley N° 30.300. Deroga la ley n° 30.288, (Ver Dossier N° 066) ley que promueve el acceso de jóvenes al mercado laboral y protección social. Sancionada: 26 enero 2015. Promulgada: 27 enero 2015.

(El Peruano. Lima, 28 enero 2015).

Ley N° 30.304. 9 febrero 2015. Que prohíbe la suspensión de la ejecución de la pena a los delitos cometidos por funcionarios y servidores públicos. /Modifica el Código Penal/.

(El Peruano. Lima, 28 febrero 2015).

Ley N° 30.305. De reforma de los artículos 191, 193 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes. Sancionada: 5 marzo 2015. Promulgada: 9 marzo 2015.

(El Peruano. Lima, 10 marzo 2015).

Ley N° 30.308. Que modifica diversas normas para promover el financiamiento a través del factoring y el descuento. Sancionada: 25 febrero 2015. Promulgada: 11 marzo 2015.

(El Peruano. Lima, 12 marzo 2015).

Ley N° 30.309. Que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica. Sancionada: 5 marzo 2015. Promulgada: 12 marzo 2015.

(El Peruano. Lima, 13 marzo 2015).

Ley N° 30.311. Que permite la adopción de menores de edad declarados judicialmente en abandono por parte de las parejas que conforman unión de hecho. Sancionada: 25 febrero 2015. Promulgada: 17 marzo 2015.

(El Peruano. Lima, 18 marzo 2015).

Ley N° 30.314. Para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos. Sancionada: 8 marzo 2015. Promulgada: 25 marzo 2015.

(El Peruano. Lima, 26 marzo 2015).

Decretos

Decreto Supremo N° 001-2015-IN, 8 enero 2015. **Ministerio del Interior.** Establecen medidas destinadas al fortalecimiento del control migratorio.

(El Peruano. Lima, 10 enero 2015).

Decreto Supremo N° 002-2015-EM, 26 enero 2015. **Ministerio de Energía y Minas.** Modifican el Reglamento que Incentiva el Incremento de la Capacidad de Generación Eléctrica dentro del Marco de la Ley N° 29970, aprobado por D.S. N° 038-2013-EM (Ver Dossier N° 038). (El Peruano. Lima, 27 enero 2015).

Decreto Supremo N° 001-2015-TR, 28 enero 2015. **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.** Reglamenta Ley N° 29.992, Ley que modifica la Ley N° 26.644, estableciendo la extensión del descanso postnatal para los casos de nacimiento de niños con discapacidad. (El Peruano. Lima, 29 enero 2015).

Decreto Supremo N° 060-2015-EF, 23 marzo 2015. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Aprueban el Reglamento del Fondo de las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYME. (El Peruano. Lima, 24 marzo 2015).

Decreto Supremo N° 067-2015-EF, 26 marzo 2015. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Aprueban modificaciones al Decreto Supremo N° 110-2007-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28754, Ley que elimina sobrecostos en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos mediante inversión pública o privada. (El Peruano. Lima, 27 marzo 2015).

URUGUAY

Leyes

Ley N° 19.293. Código del Proceso Penal. Sancionada: 10 diciembre 2014. Promulgada: 19 diciembre 2014.

(Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 9 enero 2015).

Ley N° 19.307. Regúlase la prestación de servicios de radio, televisión y otros servicios de comunicación audiovisual. Sancionada: 22 diciembre 2014. Promulgada: 29 diciembre 2014.

(Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 14 enero 2015).

Ley N° 19.313. Apruébanse normas para la actividad del trabajo nocturno. Sancionada: 3 febrero 2015. Promulgada: 13 febrero 2015.

(Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 25 febrero 2015).

Ley N° 19.317. Establécese el marco normativo para la promoción de la Biotecnología. Sancionada: 10 febrero 2015. Promulgada: 18 febrero 2015.

(Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 2 marzo 2015).

Ley N° 19.318. Modificación del Art. 24 de la Ley 19.126 (Ver Dossier N° 037) relativo a minería de gran porte. Sancionada: 10 febrero 2015. Promulgada: 20 febrero 2015.

(Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 25 febrero 2015).

Decretos

Decreto N° 382/014, 24 diciembre 2014. **Ministerio de Salud Pública.** Modifícase el Decreto 129/005, agregando al mismo el Anexo 4 relativo al transporte de muestras para análisis clínicos.

(Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 12 enero 2015).

Decreto N° 389/014, 29 diciembre 2014. **Consejo de Ministros.** Reglaméntanse algunos aspectos vinculados al Instituto de la prescripción adquisitiva, dispuesta por el art. 65 de la Ley 18.308. (Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 12 enero 2015).

Decreto N° 45/015, 2 febrero 2015. **Ministerio de Industria, Energía y Minería.** Regulación de la prestación de los servicios de comunicación audiovisual, radio y televisión.

(Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 6 febrero 2015).

Decreto N° 46/015, 4 febrero 2015. **Consejo de Ministros.** Reglaméntase la Ley 19.172, que establece el marco jurídico aplicable dirigido al control y regulación, por parte del Estado, de la importación, exportación, plantación, cultivo, cosecha, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización, distribución y uso de Cannabis y sus derivados.

(Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 10 febrero 2015).

Decreto Nº 5/015, 7 enero 2015. **Ministerio de Salud Pública**. Modifícase el Art. 12.4.7 de la Sección 4, Capítulo 12, materiales en contacto con alimentos. /Modificación del reglamento bromatológico nacional/.

(Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 15 enero 2015).

Decreto Nº 58/015, 17 febrero 2015. **Ministerio de Industria, Energía y Minería**. Fíjense las políticas necesarias para el desarrollo del sector energético. /Fijación de sistema único de contratación para la compraventa de energía eléctrica/.

(Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 25 febrero 2015).

Decreto Nº 59/015, 17 febrero 2015. **Ministerio de Industria, Energía y Minería**. Fíjense normas regulatorias de los contratos de compraventa de energía de fuente eólica y solar fotovoltaica. (Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 25 febrero 2015).

Decreto Nº 84/015, 27 febrero 2015. **Consejo de Ministros**. Reglaméntase la Ley 19.167 (Ver Dossier Nº 038) relativa a las técnicas de reproducción humana asistida.

(Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 9 marzo 2015).

Dossier legislativo

Año I

- N° 001 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU-¹
- 1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
- N° 002 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU-
- 2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
- N° 003 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU-
- 3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
- N° 004 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** –SDeIA, DRAYAU-
- 4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
- N° 005 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal–Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU-
- 5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
- N° 006 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU-
- 6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.

¹ **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DRAYAU:** DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

- N° 007 **Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** SDeIA, DleIA-²
- N° 008 **Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DleIE-³
- N° 009 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DleIE-
- N° 010 **Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DleIE-
- N° 011 **Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** – SDeIE, DleIE - DREyAU.⁴
- N° 012 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
- N° 013 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –SDeIA, DRAYAU-
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 **Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DleIE.
- N° 015 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
- N° 016 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.

² **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DleIA:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

³ **SDeIE:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. **DleIE:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.

⁴ **SDeIE:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. **DREyAU:** DEPARTAMENTO REFERENCIA EXTRANJERA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

- N° 017 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
- N° 018 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
- N° 019 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866).** – SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
- N° 020 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
- N° 021 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero-Marzo - 2013.*** – SDeIE, DleIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. *Aborto.*** – SDeIE, DleIE.
- N° 024 Tratados Internacionales – América Latina – 2011-2012.** SDeIE, DleIE.
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.*** – SDeIE, DleIE
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio – 2013.*** SDeIE, DleIE
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.*** –SDeIA, DleIA

- N° 028 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-

16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
- N° 029 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-

17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
- N° 030 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-

18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
- N° 031 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-

19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
- N° 032 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-

20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
- N° 033 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-

21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación Extranjera. *Régimen Penal de Menores.*** – SDeIE, DieIE.
- N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. *Responsabilidad Civil. Doctrina.*** – SDeIA, DieIA-

- N° 036** **Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación.** *Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida.* – SDeIE, DleIE.
- N° 037** **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013.** SDeIE, DleIE

Año II

- N° 038** **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre – 2013.** SDeIE, DleIE
- N° 039** **Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre – 2013.** SDeIE, DleIE
- N° 040** **Trata de Personas y Delitos Conexos.** Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014 – SDeIA, DleIA y DTNJA⁵-
- N° 041** **Legislación Extranjera. Residuos Sólidos.** - SDeIE, DleIE.
- N° 042** **Legislación Extranjera. Hidrocarburos.** - SDeIE, DleIE.
- N° 043** **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014.** SDeIE, DleIE.
- N° 044** **Legislación Extranjera. Trata de Personas.** - SDeIE, DleIE.
- N° 045** **Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación.** - SDeIE, DleIE.
- N° 046** **Legislación Extranjera. Contaminación Acústica.** - SDeIE, DleIE.
- N° 047** **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.

⁵ SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DleIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DTNJA: DEPARTAMENTO TRATAMIENTO NORMAS JURÍDICAS ARGENTINAS.

- N° 048 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU-23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.*
- N° 049 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU-24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.*
- N° 050 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU-25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.*
- N° 051 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU-26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.*
- N° 052 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril – Junio – 2014.* SDeIE, DleIE.
- N° 053 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Enero – Junio – 2014.* SDeIE, DleIE.
- N° 054 Legislación Nacional. *Período 2011- 2013. Ordenamiento Temático. Actualización.* –SDeIA, DleIA-
- N° 055 Legislación Extranjera. *Drones.* - SDeIE, DleIE.
- N°056 Seguro Ambiental – Gestión de PCB’s. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.* –SDeIA, DleIA.
- N° 057 Legislación Extranjera. *Juicio por Jurados.* - SDeIE, DleIE.
- N° 058 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. *Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.* - SDeIA, DleIA.
- N° 059 Código Civil y Comercial de la Nación. *Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.* SDeIA, DleIA.
- N° 060 Tratados Internacionales. *América Latina. 2013* - SDeIE, DleIE.
- N° 061 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio - Septiembre – 2014.* SDeIE, DleIE.

Nº 062 Legislación extranjera. *Agua Potable – Consumo Domiciliario* - SDeIE, DleIE.

Nº 063 Legislación extranjera. *Delitos Informáticos* - SDeIE, DleIE.

Nº 064 Régimen patrimonial del matrimonio. *Doctrina y Jurisprudencia*. - SDeIA, DleIA

Año III

Nº 065 Legislación extranjera. *Servicios de Inteligencia* - SDeIE, DleIE.

Nº 066 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre – 2014*. - SDeIE, DleIE.

Nº 067 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014*. SDeIE, DleIE.

Nº 068 Legislación Extranjera. *Femicidio y Violencia Doméstica* - SDeIE, DleIE.

Nº 069 Legislación Extranjera. *Vehículos Eléctricos* - SDeIE, DleIE.

Nº 070 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero- Marzo – 2015*. - SDeIE, DleIE.